

Informe de Femicidios de 2018



Ministerio de Seguridad
Presidencia de la Nación

Octubre de 2019

Índice

Introducción	3
Definiciones y metodología.....	5
Integración y unificación de la base de datos	5
Definiciones.....	6
Femicidios 2018.....	8
Femicidios.....	22
Femicidios vinculados	30
Femicidas.....	33
Casos especiales	37
Corroboración con datos externos.....	38
Bibliografía	39

Introducción

En virtud del *Convenio Marco de Colaboración Técnica entre el Ministerio de Seguridad y la Defensoría del Pueblo de la Nación* suscrito entre ambos organismos el 24 de abril de 2018, cuyo objetivo es llevar adelante un trabajo de cooperación, coordinación y colaboración técnica con el fin de mejorar los datos sobre la cantidad de víctimas y las características de femicidios, se presenta este informe de femicidios ocurridos en la República Argentina durante el año 2018. El mismo es la continuación de un trabajo interagencial colaborativo del cual ya surgió el *Informe de Femicidios de 2017*, publicado en febrero del corriente año.

Este trabajo interagencial se funda en la responsabilidad que tiene cada organismo respecto a la producción de información estadística. Por un lado, la Subsecretaría de Estadística Criminal, por Resolución 451 - E/2016, es el área encargada de “determinar y unificar los criterios de generación federal de estadística criminal a los efectos de poder generar información de gestión confiable y oportuna” por lo que desde los comienzos de su gestión su objetivo ha sido implementar estrategias interagenciales de las que pudieran surgir nuevos productos estadísticos que se nutran de diferentes fuentes de información. Asimismo, por Decisión Administrativa 421/2017, la Subsecretaría dirige el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que de acuerdo a la ley N.º 25.266 es el sistema de información que genera la estadística criminal oficial de la Nación. Además, el área se encuentra comprometida con la elaboración de datos de calidad, motivo por el cual llevó a cabo un proceso de certificación de procesos estadísticos con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, habiendo recibido en el año 2018 la calificación “A” por parte de dicha institución.

Por su parte, el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación fue creado a raíz de las recomendaciones hechas por Dubravka Šimonović, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer, en su visita a Argentina en noviembre de 2016 en relación a su informe presentado a la Asamblea General de las Naciones.¹ El Observatorio produce

¹ Creación del Observatorio de Femicidios. Recuperado de:
<http://www.dpn.gob.ar/documentos/AmpliacionObservatoriodeFemicidios.pdf>

sus informes, de manera parcial, semestral y anual, utilizando como fuente de datos los medios de comunicación y la información que recopilan en base a averiguaciones en Comisarías, Fiscalías, Juzgados y Hospitales que tienen a cargo los femicidios del país o atendieron a sus víctimas. Actualmente ya cuentan con cuatro informes sobre femicidios publicados en su página web, incluido el que se realizó junto con la Subsecretaría.

En este sentido, el objetivo de esta publicación es contribuir mediante el trabajo interagencial a la disponibilidad de datos de calidad sobre el fenómeno de femicidios y que los mismos se constituyan como un insumo para la implementación y monitoreo de políticas públicas cuyo objetivo sea erradicar la violencia de género.

El informe se estructura en cinco apartados. El primero se centra en las definiciones conceptuales y aspectos metodológicos del cruce de información. En el segundo se presentan los datos de femicidios de 2018. El tercer apartado contempla casos especiales que, si bien no han sido considerados como femicidios, es necesario mencionar debido a sus características. En el cuarto apartado se presenta una comparación con los datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La sección final enumera la bibliografía y recursos utilizados.

Definiciones y metodología

Integración y unificación de la base de datos

El universo de estudio inicial de este informe han sido los homicidios dolosos con al menos una víctima de sexo femenino ocurridos en Argentina en 2018 registrados por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que dirige la Subsecretaría de Estadística Criminal. En virtud del cruce con la base del Observatorio de Femicidios, también se han tenido en cuenta casos de muertes de mujeres en condiciones no esclarecidas y homicidios dolosos de hombres vinculados a violencia de género hacia una mujer.

A continuación, se describen brevemente las fuentes integradas:

- La base de datos de la Subsecretaría de Estadística Criminal se basa en el registro del Sistema de Alerta Temprana de Homicidios Dolosos del SNIC el cual contiene todos los hechos a nivel nacional de homicidios dolosos con víctimas de sexo femenino con la información correspondiente al hecho, las víctimas y los imputados. La fuente original del sistema son los registros administrativos de las Policías Provinciales y de las Fuerzas Federales de Seguridad.
- La base de datos del Observatorio de Femicidio consiste en un registro de los femicidios con información desagregada sobre las características de los hechos, víctimas y victimarios². Su fuente de datos son los medios periodísticos digitales e impresos nacionales, provinciales y locales, las cuales están registrados en la base y la información que recopilan de las averiguaciones en Comisarías, Fiscalías, Juzgados y Hospitales que tienen a cargo los femicidios del país o atendieron a sus víctimas. El conjunto de casos se organiza en función de los meses del año y cubre todo el territorio nacional.

El proceso de cruce de bases de datos fue llevado a cabo por la Subsecretaría de Estadística Criminal y corroborado por el Observatorio de

² Se puede consultar un detalle de dichas variables en el Informe de Femicidios del año 2017 en el apartado de metodología, accediendo al siguiente enlace:
http://www.dpn.gob.ar/documentos/20180214_31268_557197.pdf

Femicidios en reuniones de seguimiento con el objetivo de consensuar la clasificación. El proceso realizado incluyó los siguientes pasos:

- 1) Contrastar la base de homicidios dolosos de víctimas de sexo femenino del SNIC con el registro del Observatorio de Femicidios, clasificando dentro de las categorías: femicidio, travesticidio/transfemicidio, femicidio vinculado, no femicidio, sin determinar; casos especiales.
- 2) Una vez detectados los casos de femicidio se procedió a crear una base integrada en la que se fusionaran las variables seleccionadas de cada base de datos. La base de datos está organizada en función de tres dimensiones del fenómeno: datos del hecho, datos de las víctimas y datos del femicida.

Los datos demográficos que han sido utilizados para calcular las tasas cada 100.000 habitantes provienen del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) informe *Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad 2010-2040*, N°36 Serie Análisis demográfico, 2013.

Definiciones

Las definiciones conceptuales para el análisis y clasificación de los casos de estudio son las siguientes:

- **Femicidio:** se considera el inciso 11° del Artículo 80 del Código Penal, homicidio doloso de una mujer, cis o trans, cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género. Se entiende que la violencia de género es ejercida a partir de una posición misógina por la que se desprecia la vida de las mujeres y/o se las considera propiedad o que debiera estar a disposición de la voluntad del perpetrador.

Dentro de esta tipología se contabilizan también los casos de **travesticidio/transfemicidio**. Por estos conceptos se entienden los homicidios dolosos de travestis y mujeres trans, según lo planteado por Radi y Sardá-Chandiramaní (2016), “aquellas personas que fueron asignadas al género masculino al nacer y se identificaban como travestis o como mujeres respectivamente” (p. 4), perpetrados por odio a la identidad y a la expresión de género, pero que son, a la vez, la expresión

última de “una cadena de violencias estructurales que responden a un sistema cultural, social, político y económico vertebrado por la división binaria excluyente entre los géneros”(p. 5). De acuerdo a la norma jurídica, estos casos se contemplan en el inciso 4° del artículo 80: al que matare por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.

- **Femicidio vinculado:** en primer lugar, se considera lo establecido en el inciso 12° del artículo 80 del Código Penal: la muerte de una persona para causar sufrimiento a su cónyuge, ex cónyuge o persona con la que mantiene o ha mantenido una relación de pareja, pero también, en un sentido más amplio, para causar sufrimiento, por venganza o para controlar la vida de las mujeres (cis o trans) o travestis por ser consideradas como propiedad por parte del femicida; en segundo lugar, también se contabilizan las muertes de personas por interposición en línea de fuego, es decir, aquellas que murieron por intervenir en un femicidio o como consecuencia de encontrarse en el lugar donde ocurría un femicidio o se estaba ejerciendo violencia de género hacia una mujer (cis o trans) o travesti.

También se ha utilizado el *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)* como guía para reconocer las modalidades de los femicidios y sus contextos de ocurrencia.

Femicidios 2018

La base inicial del Sistema de Alerta Temprana de Homicidios Dolosos del SNIC indicaba 392 víctimas de homicidios dolosos de sexo femenino. Producto del cruce se pudo determinar que hubo 394 mujeres (cis y trans) y travestis víctimas de homicidios dolosos. De esta cantidad, según el registro de SNIC, 149 víctimas habían sido (ex) parejas y (ex) cónyuges del perpetrador, 77 familiares, 21 tenían otros tipos de vínculos, 45 no tenían relación y para 102 no se había podido determinar el tipo de vínculo.

El cruce permitió determinar que, **de las 394 mujeres (cis y trans) y travestis víctimas de homicidios dolosos, 234 fueron víctimas de femicidio** (en sus diferentes tipologías), lo cual **representa el 59,4% de la cantidad total**, mientras que 122 no fueron víctimas de femicidio, 35 no se pudieron determinar por falta de información³, 2 víctimas de femicidios correspondían al 2017 y 1 víctima se descartó por duplicación.

La fuente de medios de comunicación fue fundamental para la identificación e incorporación de: 15 hombres que fueron víctimas de femicidios vinculados registrados en el SNIC; 25 mujeres (cis y trans) y 1 hombre víctimas de femicidio (en sus diferentes tipologías) que no se encontraban en la base de registro policial⁴.

Respecto a la base del Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación, de las 283 víctimas de femicidio registradas originalmente, para la creación de la base integrada⁵, 13 víctimas no fueron tenidas en cuenta a raíz del análisis de nueva información, 3 correspondían al año 2017⁶, 10 fueron reclasificadas como casos sin determinación a raíz de la puesta en común de criterios conceptuales y 4 víctimas se desarrollarán como casos especiales.

³ La categoría sin determinación incluye casos que, de acuerdo a la información disponible, aún no se han podido categorizar como femicidios. Ante el surgimiento de nueva información estos casos podrían ser incluidos, pero de acuerdo a los datos disponibles al cierre de este informe y con el objetivo de presentar un registro hecho en base a datos corroborables, se ha decidido mantenerlos en esta categorización.

⁴ La ausencia en el registro policial puede deberse a que la información sobre dichas muertes al momento de intervención no haya sido suficiente para categorizarlas como homicidios dolosos.

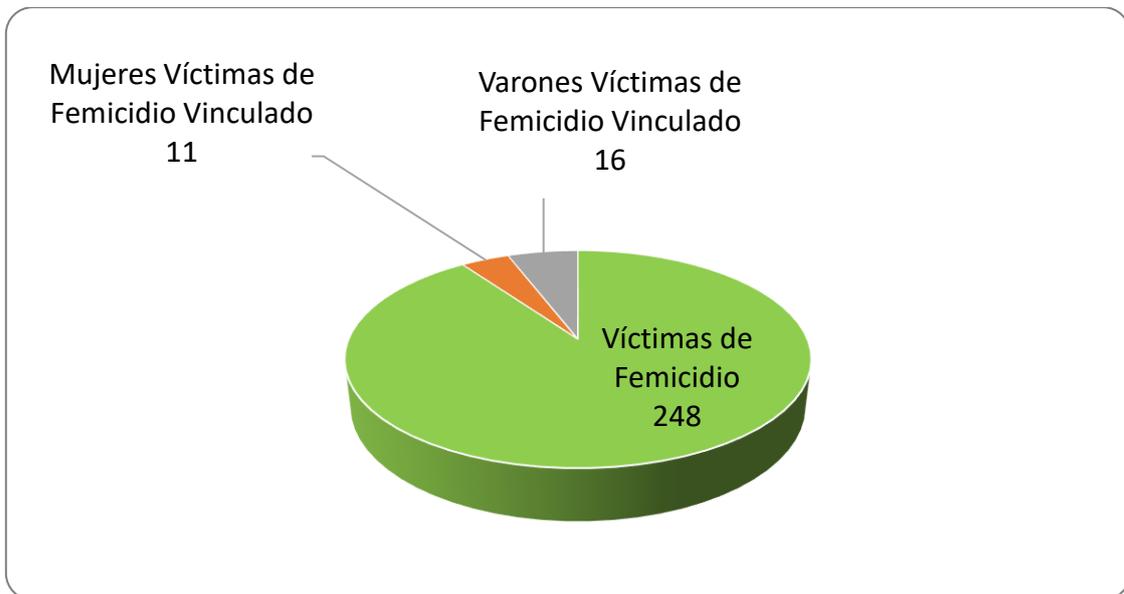
⁵ Es necesario aclarar que estos cambios se operaron sólo para la base integrada, ya que para su propio registro el Observatorio de Femicidios se rige por criterios y conceptualizaciones en base a la asesoría legal de la que disponen.

⁶ Estas víctimas se incorporan al registro de 2017.

Además, el cruce permitió identificar e incorporar a la base integrada a 22 víctimas que no se encontraban en dicha base. Es importante mencionar que 7 de estas 22 víctimas no salieron reportadas en ningún medio de información. Asimismo, algunos casos se dieron a conocer posteriormente al cierre estadístico del Observatorio.

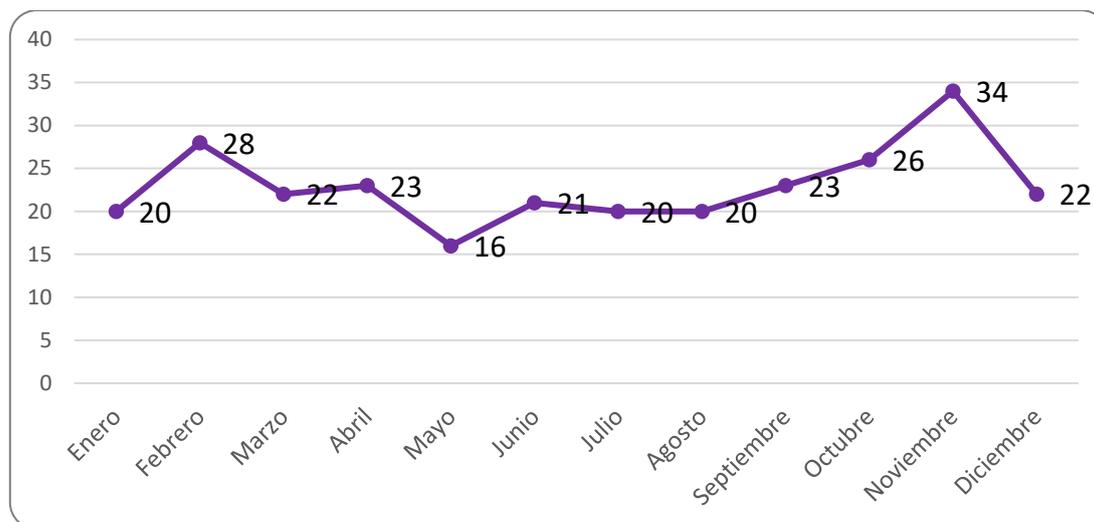
A partir de la **base integrada de femicidios**, se pudo determinar que **en el año 2018 en Argentina hubo 275 víctimas de femicidio: 248 víctimas femicidios (incluyendo 7 víctimas de travesticidio/transfemicidio) y 11 mujeres y 16 hombres víctimas de femicidios vinculados.**

Gráfico 1. Distribución de las víctimas de femicidios según tipo de femicidio. República Argentina. Año 2017.



Fuente: Subsecretaría de Estadística Criminal (SSEC) – Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación (OFDPN)

Gráfico 2. Distribución mensual de las víctimas de femicidios*. República Argentina. Año 2018.

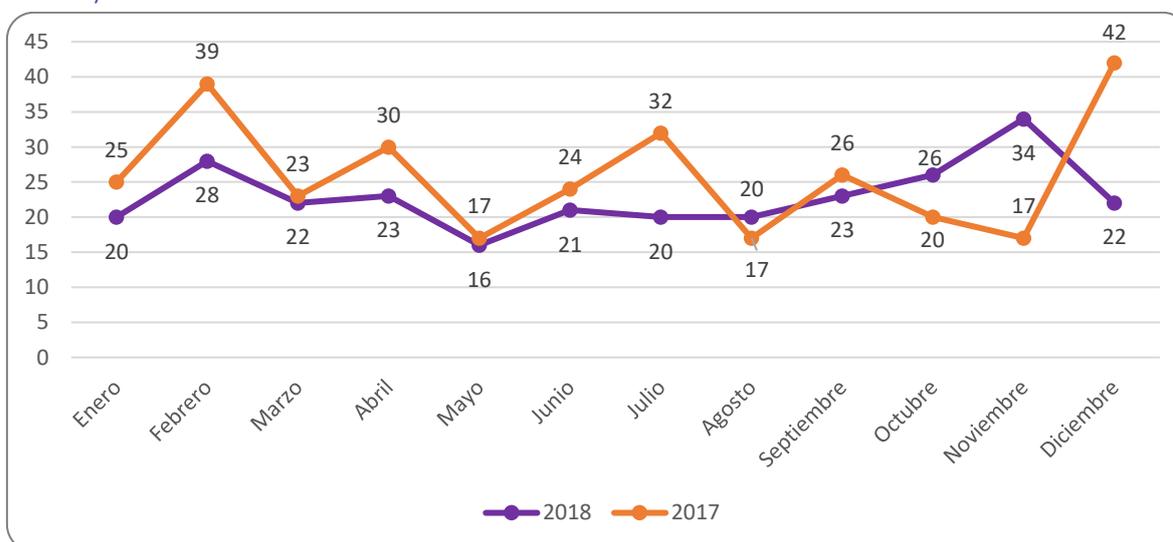


Fuente: SSEC-OFDPN

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

Si se comparan los años, se observa que la evolución mensual de 2018 es más estable que la de 2017. Cabe destacar que el aumento de fin de año se da en noviembre y no en diciembre.

Gráfico 3. Distribución mensual de las víctimas de femicidios*. República Argentina. Año 2017⁷ y 2018.



Fuente: SSEC-OFDPN

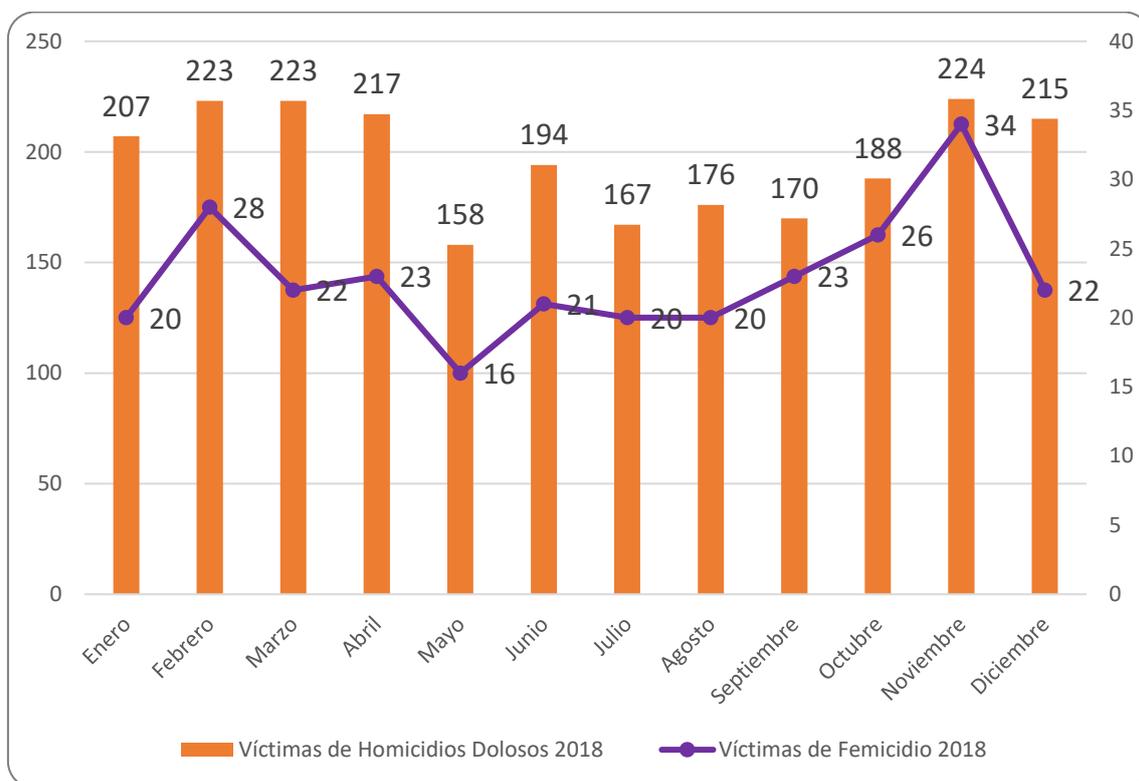
*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

Nota: en el año 2017 se desconoce el mes de ocurrencia de un femicidio.

⁷ Se incluyeron 5 víctimas nuevas de las que se tomó conocimiento posteriormente al cierre del informe de 2017.

Si se compara la distribución mensual de los femicidios con la de los homicidios dolosos, se pone en evidencia que ambos fenómenos coinciden en los momentos de mayor crecimiento en la evolución mensual.

Gráfico 4. Distribución mensual de las víctimas de femicidios* y homicidios dolosos. República Argentina. Año 2018.⁸



Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN; Homicidios SNIC.

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

⁸ Cabe aclarar que las tablas y gráficos que presentan datos de la base integrada de femicidios y de homicidios dolosos del SNIC se hace a los fines indicar algunas cuestiones relevantes que surgen de la comparación de dichos datos, pero deben ser considerados con reserva ya que son bases de datos con definiciones y características diferentes por lo que su información no es directamente comparable. Ese tipo de comparación se presenta en este gráfico como en la Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 5.

Si se calcula el porcentaje de los femicidios dentro de la totalidad de homicidios dolosos, se evidencia que la misma se mantiene estable entre 9% y 15% a través del año, siendo noviembre el mes de mayor porcentaje con 15,2%.

Tabla 1. Distribución mensual de las víctimas de femicidios* y homicidios dolosos. República Argentina. Año 2018.

Mes	Víctimas de Femicidio	Víctimas de Homicidios Dolosos	Porcentaje de Femicidios dentro de Homicidios
Enero	20	207	9,7%
Febrero	28	223	12,6%
Marzo	22	223	9,9%
Abril	23	217	10,6%
Mayo	16	158	10,1%
Junio	21	194	10,8%
Julio	20	167	12,0%
Agosto	20	176	11,4%
Septiembre	23	170	13,5%
Octubre	26	188	13,8%
Noviembre	34	224	15,2%
Diciembre	22	215	10,2%
Total	275	2362	11,6%

Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN; Homicidios SNIC.

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

En las siguientes tablas y mapa se presenta la información de las víctimas de femicidios en su distribución territorial. En algunas tablas se agregan datos referenciales como la cantidad de víctimas de homicidios total del país y de víctimas de sexo femenino de homicidios dolosos para comparar las cifras y reconocer la especificidad de cada jurisdicción.

Tabla 2. Distribución de las víctimas de femicidios* y homicidios dolosos por provincia. República Argentina. Año 2018.

Provincia	Víctimas de Femicidio	Víctimas de Homicidios Dolosos	Porcentaje de Femicidios dentro de Homicidios
Buenos Aires	104	992	10,5%
CABA	3	137	2,2%
Catamarca	1	6	16,7%
Chaco	12	53	22,6%
Chubut	5	46	10,9%
Córdoba	22	108	20,4%
Corrientes	11	28	39,3%
Entre Ríos	7	77	9,1%
Formosa	5	38	13,2%
Jujuy	6	19	31,6%
La Pampa	1	12	8,3%
La Rioja	3	10	30,0%
Mendoza	15	106	14,2%
Misiones	9	57	15,8%
Neuquén	8	31	25,8%
Río Negro	3	22	13,6%
Salta	10	70	14,3%
San Juan	4	16	25,0%
San Luis	4	15	26,7%
Santa Cruz	0	11	0,0%
Santa Fe	23	332	6,9%
Santiago del Estero	3	37	8,1%
Tierra del Fuego	0	4	0,0%
Tucumán	16	135	11,9%
Total	275	2362	11,6%

Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN; Homicidios SNIC.

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

Tabla 3. Distribución de las víctimas de femicidios* por provincia. República Argentina. Años 2017 y 2018.

Provincia	2017	2018
Buenos Aires	111	104
CABA	13	3
Catamarca	5	1
Chaco	8	12
Chubut	2	5
Córdoba	30	22
Corrientes	7	11
Entre Ríos	8	7
Formosa	7	5
Jujuy	11	6
La Pampa	0	1
La Rioja	1	3
Mendoza	7	15
Misiones	5	9
Neuquén	6	8
Río Negro	2	3
Salta	25	10
San Juan	1	4
San Luis	3	4
Santa Cruz	1	0
Santa Fe	28	23
Santiago del Estero	19	3
Tierra del Fuego	1	0
Tucumán	12	16
Total	313	275

Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN.

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

Tabla 4. Cantidad de mujeres (cis y trans) y travestis víctimas de femicidios y femicidios vinculados y tasas cada 100 mil habitantes de mujeres por provincia. República Argentina. Años 2017 y 2018.

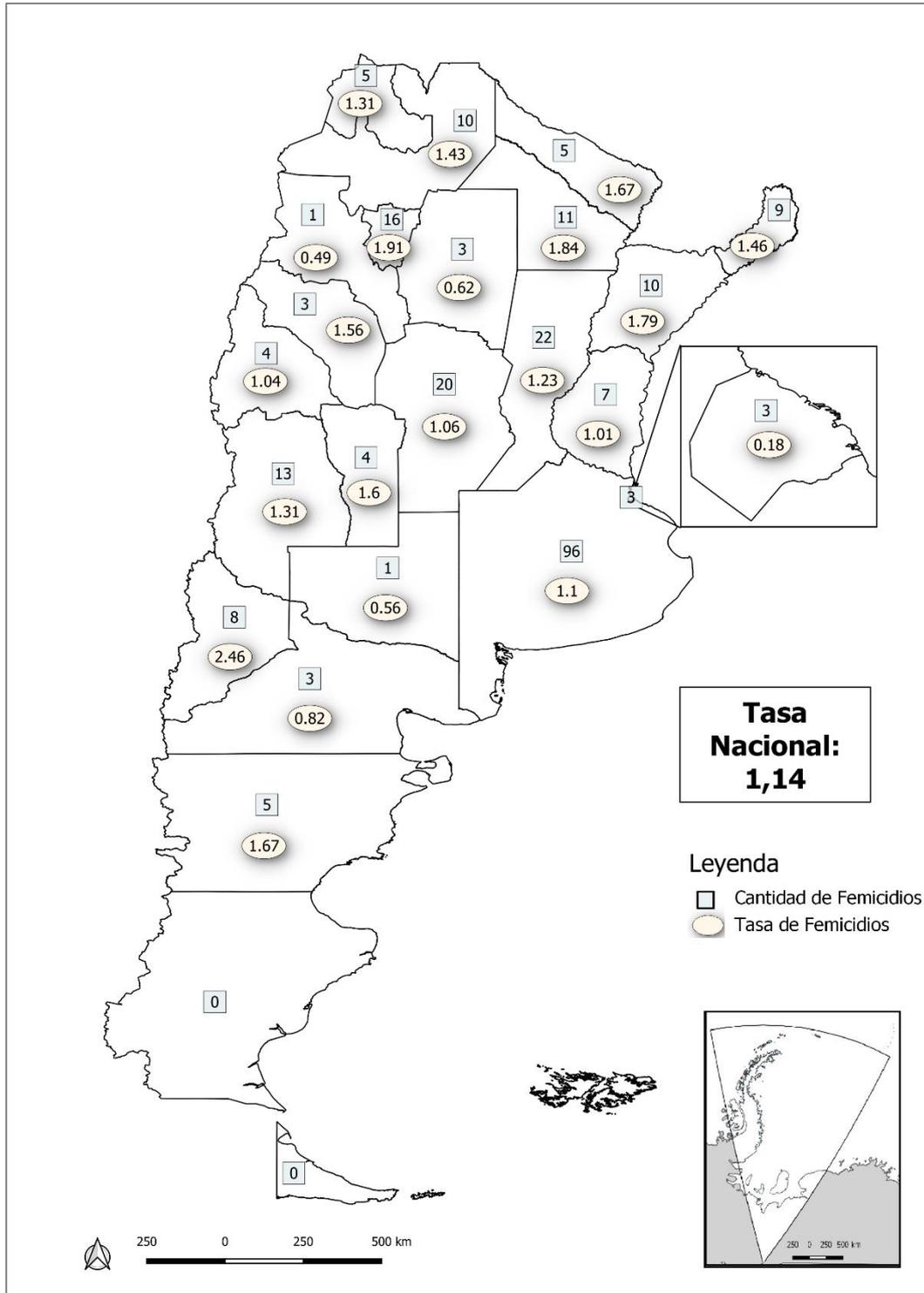
Provincia	2017		2018		Población ⁹	
	Víctima	Tasa	Víctimas	Tasa	2017	2018
Buenos Aires	106	1,22	96	1,10	8.678.079	8.764.565
CABA	11	0,68	3	0,18	1.629.405	1.630.107
Catamarca	4	1,98	1	0,49	202.099	203.924
Chaco	8	1,35	11	1,84	591.359	597.718
Chubut	2	0,68	5	1,67	293.554	298.678
Córdoba	30	1,61	20	1,06	1.864.416	1.883.344
Corrientes	7	1,27	10	1,79	552.863	557.928
Entre Ríos	8	1,17	7	1,01	686.105	692.509
Formosa	7	2,36	5	1,67	296.144	298.816
Jujuy	11	2,92	5	1,31	377.289	381.579
La Pampa	0	0,00	1	0,56	175.949	177.525
La Rioja	1	0,53	3	1,56	189.818	192.422
Mendoza	7	0,71	13	1,31	980.723	991.019
Misiones	5	0,82	9	1,46	610.045	617.331
Neuquén	5	1,56	8	2,46	320.635	325.161
Río Negro	2	0,55	3	0,82	360.436	365.285
Salta	23	3,32	10	1,43	692.309	701.524
San Juan	1	0,26	4	1,04	381.779	385.847
San Luis	3	1,22	4	1,60	246.613	249.812
Santa Cruz	1	0,61	0	0,00	164.586	169.004
Santa Fe	27	1,52	22	1,23	1.772.590	1.786.270
Santiago del Estero	16	3,36	3	0,62	476.079	481.209
Tierra del Fuego	1	1,27	0	0,00	78.737	80.823
Tucumán	12	1,45	16	1,91	827.576	837.730
Total	298	1,33	259	1,14	22.449.188	22.670.130

Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN.

Nota: Para las tasas de víctimas de femicidio se utiliza la población de mujeres presentada por INDEC para cada provincia y el país.

⁹ Se utiliza la población de mujeres publicada por INDEC en Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad 2010-2040, N°36 Serie Análisis demográfico, 2013.

Mapa 1. Mujeres (cis y trans) y travestis víctimas de femicidio y femicidio vinculado y tasas cada 100 mil habitantes de mujeres. República Argentina. Año 2018.



Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

Tabla 5. Tasas cada 100 mil habitantes de mujeres (cis y trans) y travestis víctimas de femicidios y femicidios vinculados, víctimas de sexo femenino de homicidios dolosos y de víctimas de homicidios dolosos por provincia. República Argentina. Año 2018.

Provincia	Tasas de mujeres (cis y trans) y travestis víctimas de femicidio	Tasas de víctimas de sexo femenino*	Tasas de víctimas de homicidios dolosos
Buenos Aires	1,10	1,61	5,77
CABA	0,18	1,23	4,47
Catamarca	0,49	0,49	1,47
Chaco	1,84	1,67	4,49
Chubut	1,67	3,01	7,69
Córdoba	1,06	1,49	2,93
Corrientes	1,79	1,43	2,54
Entre Ríos	1,01	1,73	5,66
Formosa	1,67	2,01	6,39
Jujuy	1,31	1,31	2,52
La Pampa	0,56	1,13	3,41
La Rioja	1,56	2,08	2,61
Mendoza	1,31	1,61	5,44
Misiones	1,46	1,62	4,62
Neuquén	2,46	2,46	4,79
Río Negro	0,82	1,92	3,02
Salta	1,43	1,85	5,04
San Juan	1,04	1,30	2,09
San Luis	1,60	3,20	3,03
Santa Cruz	0,00	0,59	3,16
Santa Fe	1,23	2,52	9,54
Santiago del Estero	0,62	1,66	3,86
Tierra del Fuego	0,00	0,00	2,43
Tucumán	1,91	2,98	8,16
País	1,14	1,73	5,31

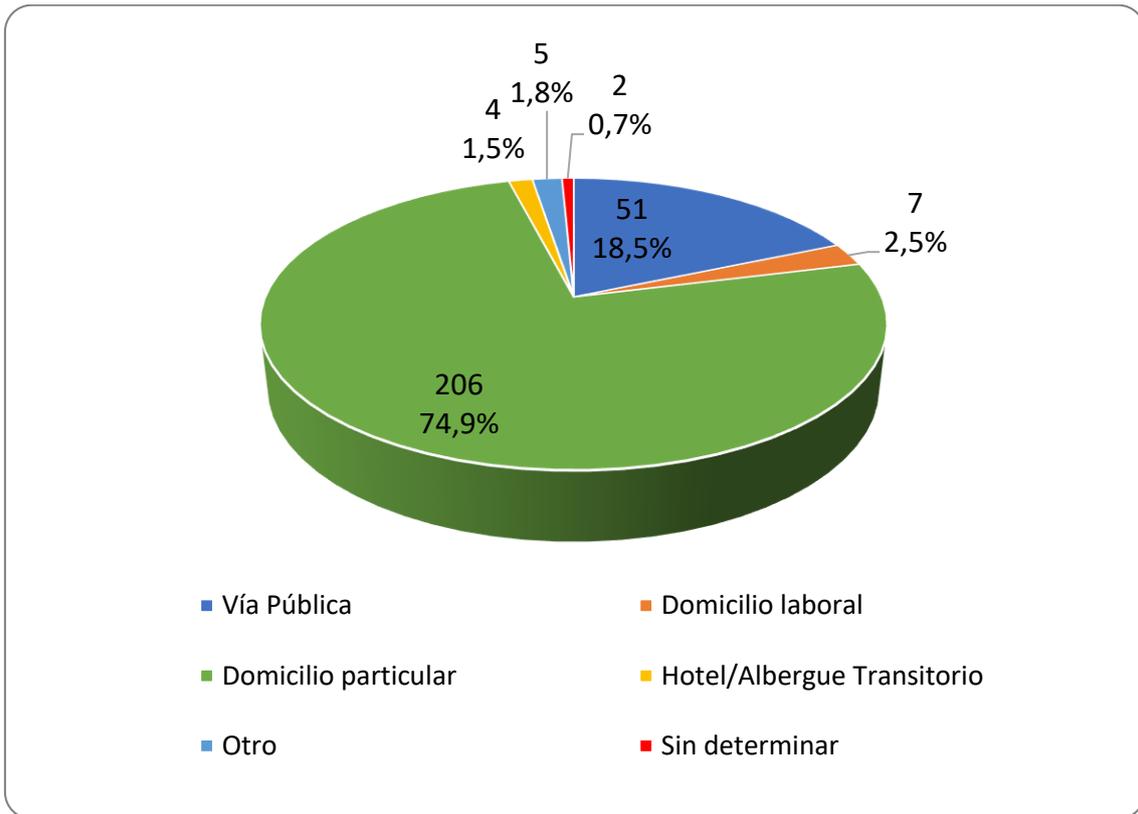
Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN; Homicidios SNIC.

Nota: 1) Se indican con verde las tasas menores a la tasa del país según cada columna y en naranja las tasas que superan dicho valor de referencia. 2) Para las tasas de víctimas de femicidio y de víctimas de sexo femenino se utiliza la población de mujeres presentada por INDEC para cada provincia y el país, mientras que para la tasa de víctimas de homicidios dolosos general se utiliza la población total proyectada por el INDEC para cada provincia y el país.

*Se calcula en base a los datos originales provenientes del Sistema Nacional de Información Criminal, cuya fuente es el registro policial. Por esto, algunas tasas de víctimas de sexo femenino de homicidios dolosos pueden ser menores que las tasas de mujeres víctimas de femicidio.

Respecto al lugar de ocurrencia, el domicilio particular es el que presenta mayor frecuencia con 206 víctimas, representando un 74,9%. De esta cantidad, el 39,8% era domicilio particular de la víctima y el 39,8% el domicilio que compartía la víctima con el femicida.

Gráfico 5. Distribución de las víctimas de femicidios* por lugar de ocurrencia. República Argentina. Año 2018.

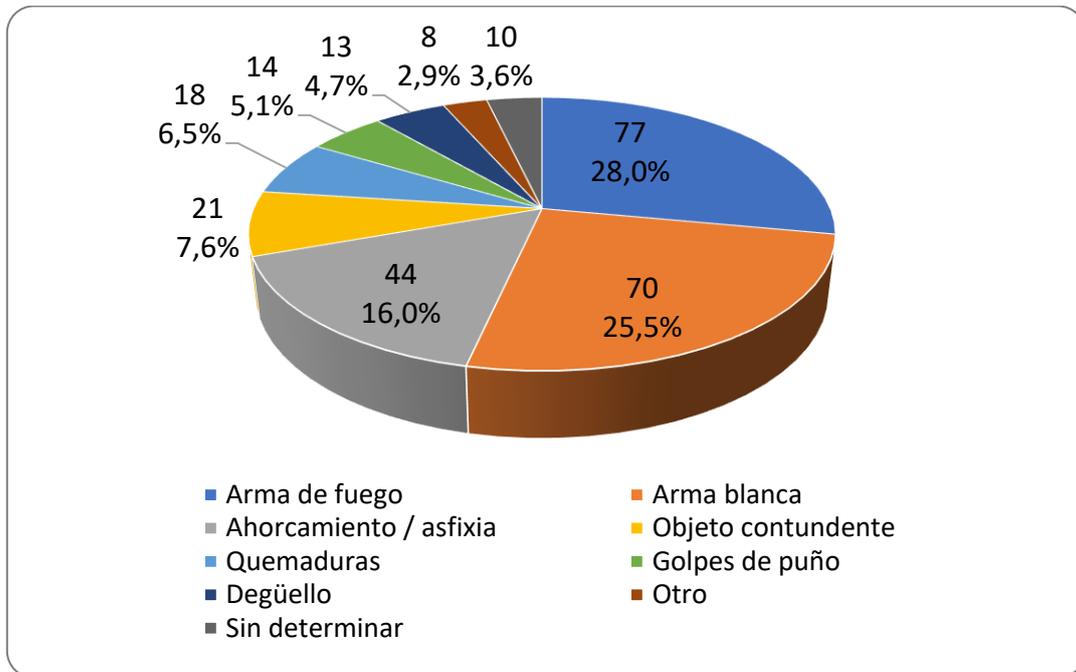


Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

En relación a las armas o mecanismo utilizados para causar la muerte, si bien las armas de fuego presentan la mayor frecuencia, es importante destacar que el arma blanca y el ahorcamiento y/o asfixia, en segundo y tercer lugar respectivamente, presentan también porcentajes elevados. A modo de comparación, debe tenerse en cuenta que, de la totalidad de homicidios dolosos del país de 2018, el porcentaje con arma de fuego es de 51,6 %, por lo que una mayor presencia de otras armas o mecanismos puede constituir una característica del fenómeno de femicidios.

Gráfico 6. Distribución de las víctimas de femicidios* por tipo de arma o mecanismo utilizado para causar la muerte. República Argentina. Año 2018.

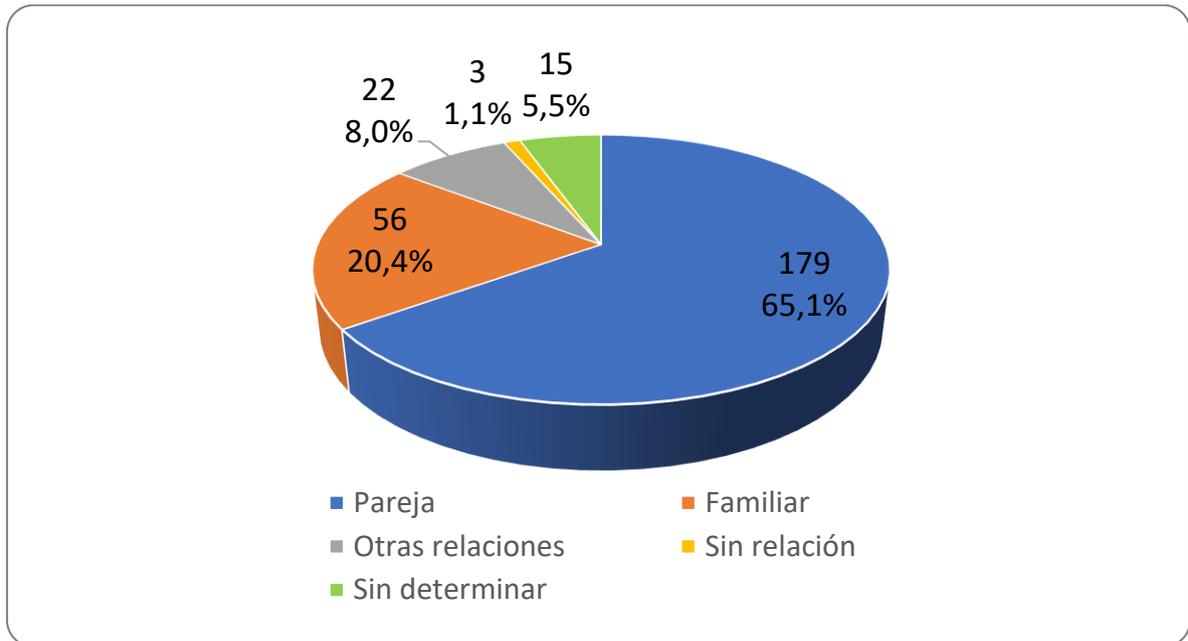


Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

En lo que refiere al vínculo de la víctima con el victimario, es importante destacar que el 93,5% de las víctimas conocían a su victimario. De las víctimas dentro de la categoría de “pareja”, el 64,8% eran parejas actuales del femicida y el 35,2% eran ex parejas.

Gráfico 7. Distribución de las víctimas de femicidios* por tipo de vínculo con el femicida. República Argentina. Año 2018.

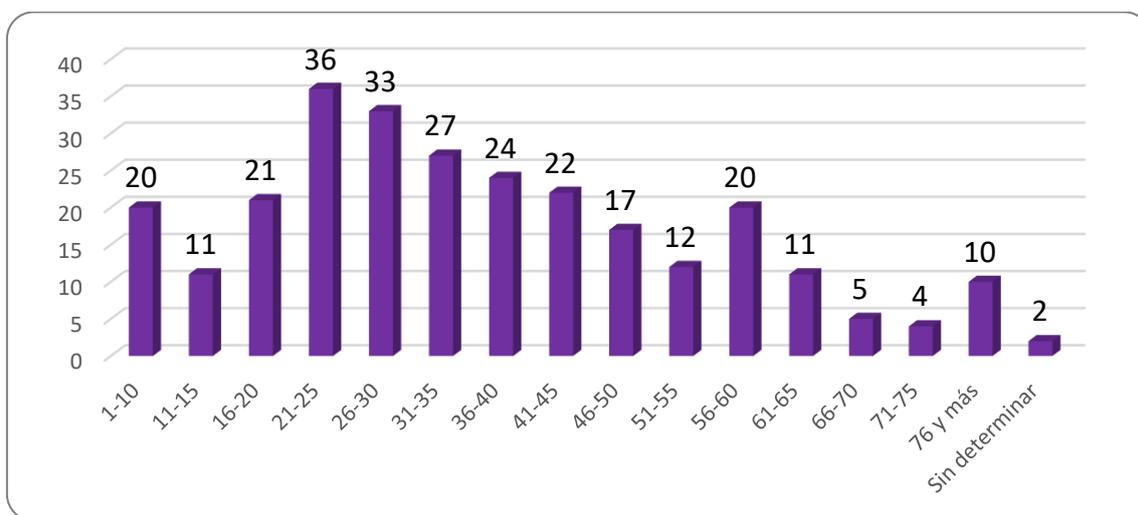


Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

Analizando las edades de las víctimas, si se consideran franjas etarias de 15 años, la franja de 16 a 30 años concentra el 32,7% de las víctimas, seguido por la franja de 31 a 45 que acumula el 26,5%.

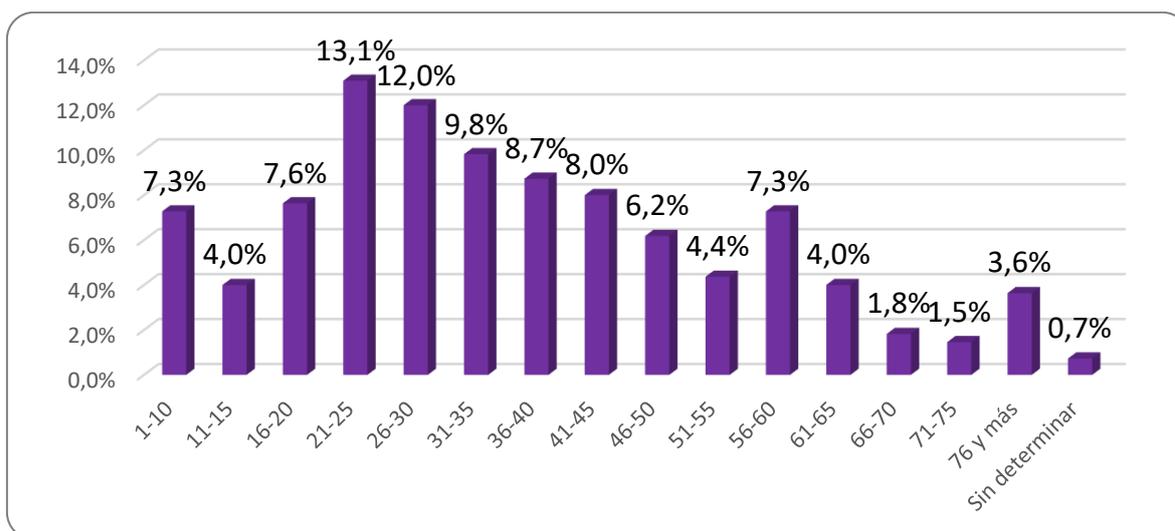
Gráfico 8. Distribución de las víctimas de femicidios* por franja etaria. República Argentina. Año 2018.



Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

Gráfico 9. Distribución porcentual de las víctimas de femicidios* por franja etaria. República Argentina. Año 2018.



Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

*Refiere a la totalidad de las víctimas sumando las tres tipologías.

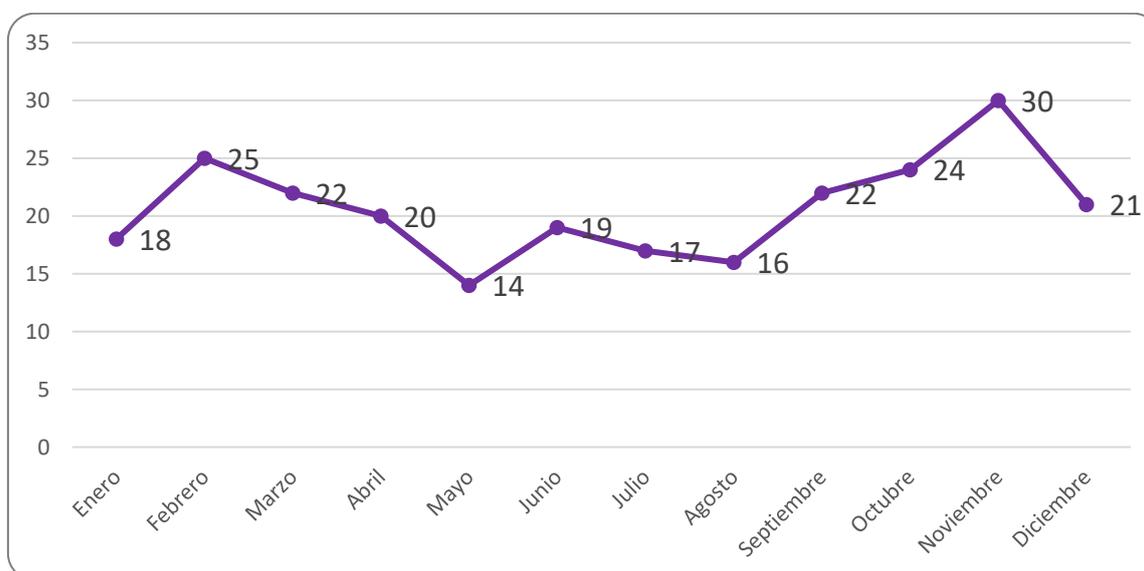
Además de la cantidad total de víctimas de femicidios, es importante destacar que la cantidad de hijos menores y personas a cargo de estas víctimas fue, al menos, de 157.¹⁰

Femicidios

En este apartado se presentan las características de las 248 víctimas de femicidios del año 2018 de la República Argentina. De esta cantidad, 12 víctimas corresponden a 6 hechos de femicidios múltiples: 6 hechos de femicidios a los que se les corresponden 2 víctimas cada uno. Asimismo, se contabilizan dentro de femicidios a 7 víctimas de travesticidio/transfemicidio.

En función de la distribución mensual que se presenta en el Gráfico 10, se puede observar que después del crecimiento de febrero, el mes con la mayor cantidad de femicidios después de noviembre, la frecuencia disminuye hasta mayo a partir de la cual comienza a aumentar hasta alcanzar el valor máximo en noviembre con 30 víctimas.

Gráfico 10. Distribución mensual de las víctimas de femicidios. República Argentina. Año 2018.



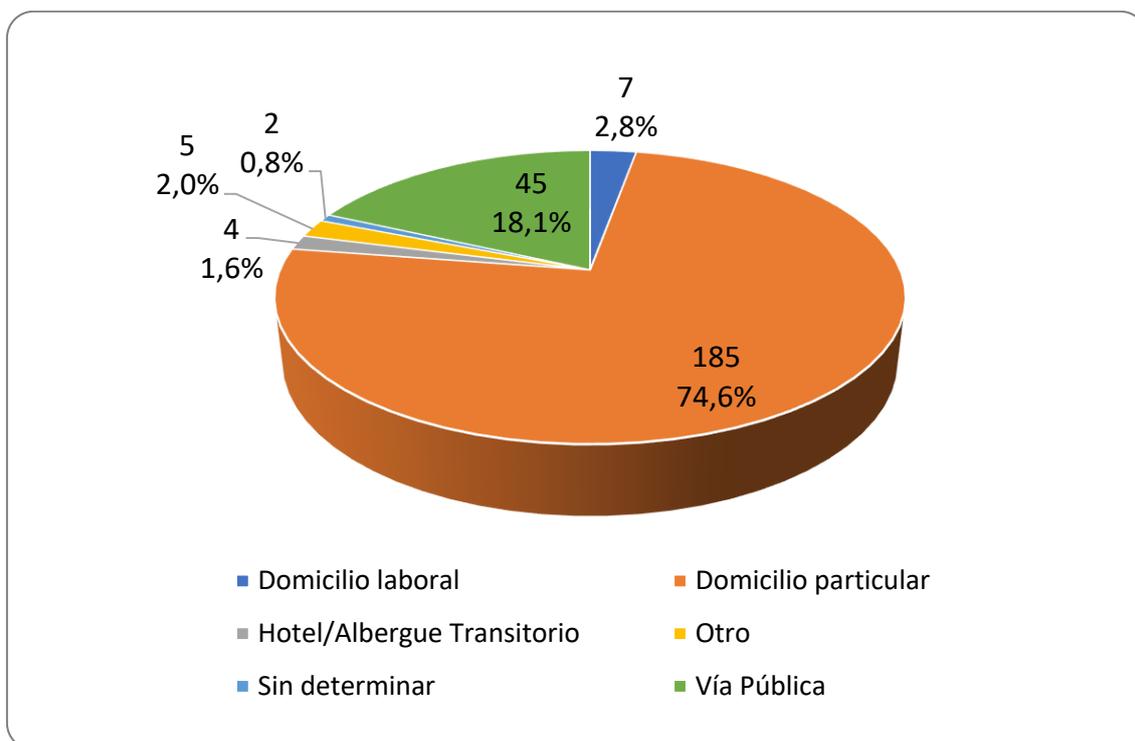
Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

¹⁰ Esta recopilación se hace en base a medios, fuente en la que no siempre esta disponible la información sobre hijos menores y personas a cargo, por lo que la cifra total puede ser mayor.

Respecto al lugar de ocurrencia, tomando como total las 185 víctimas en domicilio particular, el 41,6% fue en el domicilio particular que compartían la víctima y el femicida y el 38,4% en el domicilio particular dónde residía solo la víctima. Del total de vía pública, el 44,4% fue en zonas rurales, deshabitadas o descampadas, el 35,6% en zonas urbanas y el 11,1% en arroyos, ríos o lugares fluviales.

Si se compara con la distribución total de víctimas presentada en el Gráfico 5, se puede ver que para las víctimas de femicidios el lugar de mayor recurrencia es el domicilio particular compartido con el femicida.

Gráfico 11. Distribución de las víctimas de femicidios según lugar de ocurrencia. República Argentina. Año 2018.

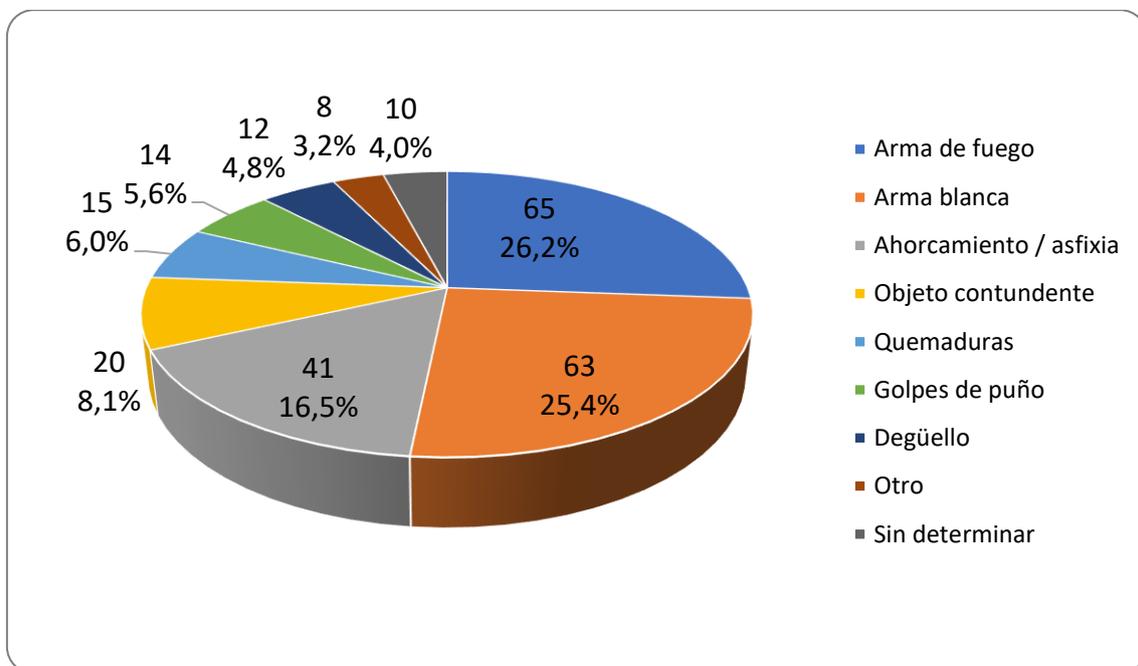


Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

Para las víctimas de femicidio, el arma de fuego se mantiene como el mecanismo con mayor porcentaje, con un 26,2%. No obstante, se debe tener en cuenta que, respecto al total de víctimas presentado en el Gráfico 6, el porcentaje de arma de fuego disminuyó un 1,8% aumentando levemente las demás categorías.

Además de la clasificación, es importante destacar que el 61,7% de las armas o mecanismos utilizados requieren además el uso de la fuerza física por parte del femicida.¹¹

Gráfico 12. Distribución de las víctimas de femicidios según lugar tipo de arma. República Argentina. Año 2018.

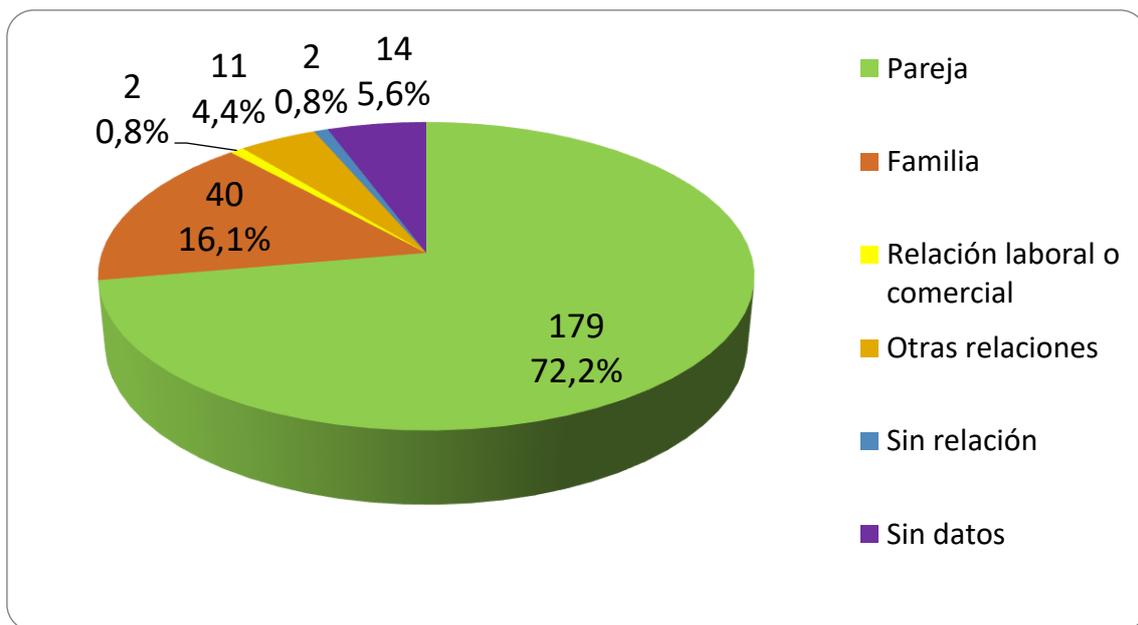


Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

¹¹ Dentro de esta acumulación se incluyen: arma blanca, ahorcamiento/asfixia, objeto contundente, degüello, precipitación al vacío y golpes de puño. Se excluye quemaduras ante la imposibilidad de determinar el uso de la fuerza para todos los casos de ocurrencia.

Para las víctimas de femicidio, la categoría de pareja aumenta su porcentaje en comparación con la totalidad de víctimas de femicidios presentado en el Gráfico 7. Una desagregación más detallada sobre estos vínculos y las edades de las víctimas se puede encontrar en la Tabla 6.

Gráfico 13. Distribución de las víctimas de femicidios según vínculo con el victimario. República Argentina. Año 2018.



Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

Tabla 6. Víctimas de femicidios según vínculo con el femicida. República Argentina. Año 2018.

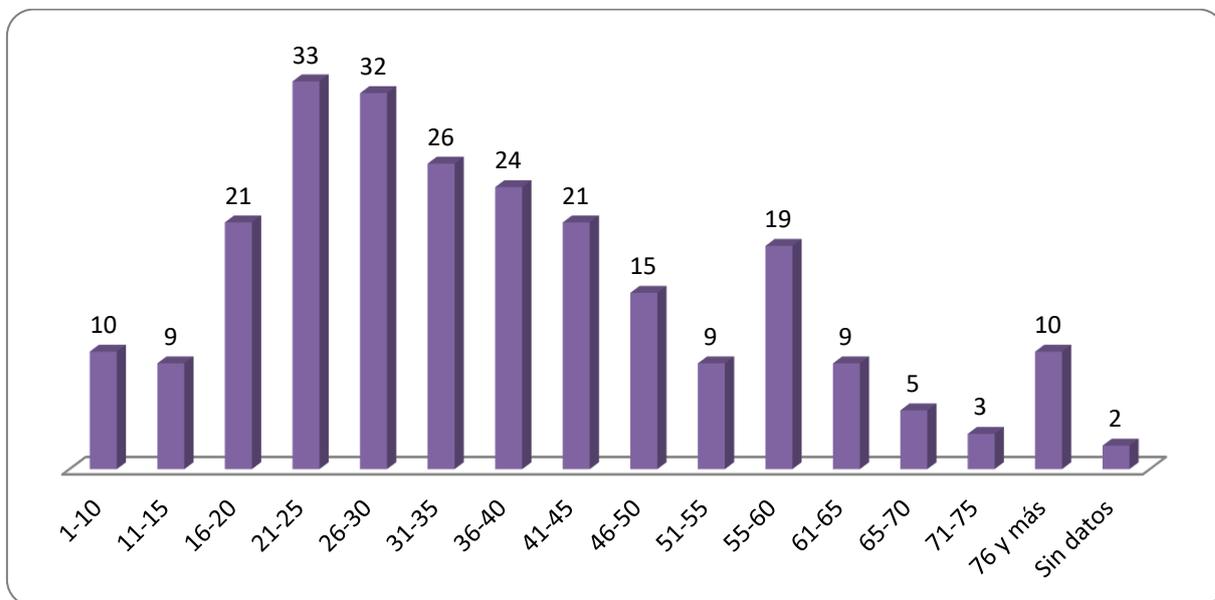
Vínculo víctima-femicida		Víctimas		
		Cantidad		Porcentaje
Pareja íntima	Amante	1	179	72,2%
	Cónyuge	30		
	Cónyuge/Pareja*	8		
	Ex cónyuge	9		
	Ex cónyuge/ex pareja*	4		
	Ex Pareja	50		
	Pareja	77		
Familia	Hermana	3	40	16,1%
	Hijastra	2		
	Hija	6		
	Madrastra	1		
	Madre	12		
	Otros vínculos familiares	16		
Relación laboral o comercial	Proveedora	2	2	0,8%
Otras relaciones		11	11	4,4%
Sin relación		2	2	0,8%
Sin datos		14	14	5,6%
Total		248	248	100%

Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

* Para estos casos no se pudo conocer si el vínculo era pareja o cónyuge, ex cónyuge o ex pareja, por lo que se presentan en una categoría distinta de los casos en los que sí se pudo determinar.

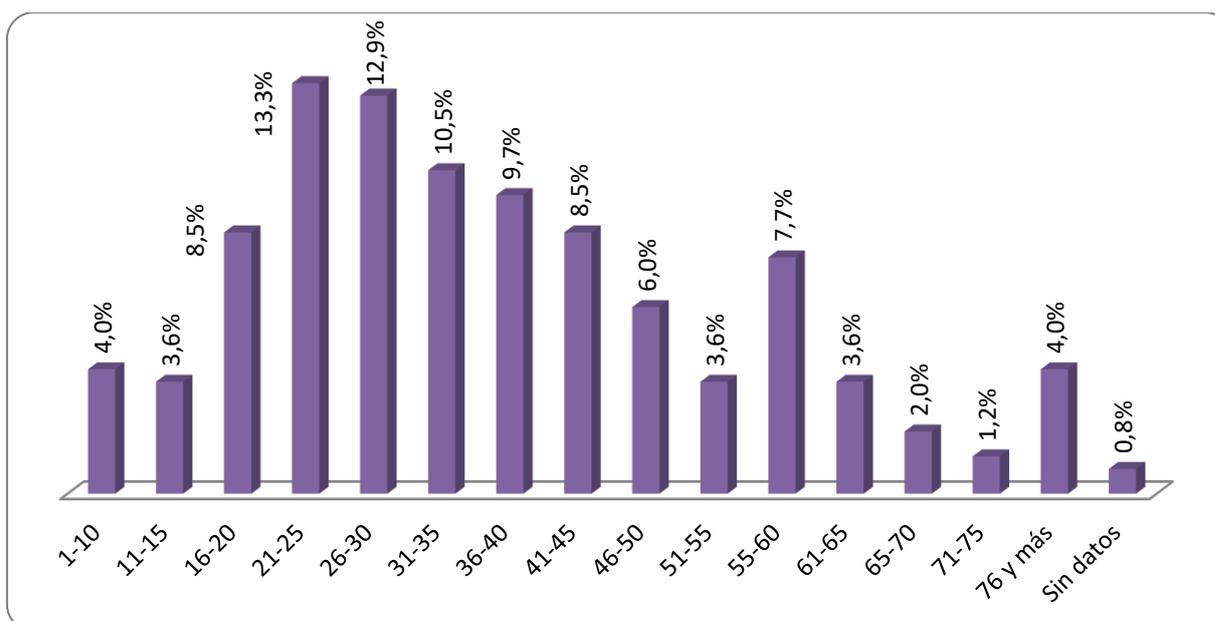
La franja etaria de 16 a 30 años concentra 34,7% de las víctimas y la franja de 31 a 45 años acumula el 28,6% de las víctimas.

Gráfico 14. Distribución de las víctimas de femicidios según franja etaria. República Argentina. Año 2018.



Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

Gráfico 15. Distribución porcentual de las víctimas de femicidios según franja etaria. República Argentina. Año 2018.



Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

De la desagregación presentada en la Tabla 7, debería considerarse como dato relevante que, de la franja etaria de 1 a 15 años, 9 de las 19 víctimas tenían una relación familiar con el victimario. De las franjas etarias de 16 a 30, 31 a 45 y 46 a 60 años, el vínculo más recurrente fue el de pareja, con 79,1%, 88,7% y 74,4% respectivamente. A partir de los 61 años el vínculo de pareja decrece y aumenta el familiar.

Tabla 7. Víctimas de femicidios según vínculo con el femicida y franja etaria. República Argentina. Año 2018.

Vínculo con el femicida		Edades						Total	
		1-15	16-30	31-45	46-60	61-75	76 y más		Sin datos
Pareja íntima	Cónyuge / Pareja*	0	1	4	1	1	0	1	8
	Cónyuge	0	3	13	13	1	0	0	30
	Pareja	4	43	22	7	1	0	0	77
	Ex cónyuge	0	1	3	3	1	1	0	9
	Ex Pareja	0	19	20	6	4	0	1	50
	Amante	0	0	0	1	0	0	0	1
	Ex cónyuge/ex pareja	0	1	1	1	1	0	0	4
Familia	Hermana	0	0	1	1	1	0	0	3
	Hijastra	2	0	0	0	0	0	0	2
	Hija	5	1	0	0	0	0	0	6
	Madrastra	0	0	0	1	0	0	0	1
	Madre	0	0	1	3	5	3	0	12
	Otros vínculos familiares	2	4	0	3	2	5	0	16
Laboral o comercial	Proveedora	0	0	1	1	0	0	0	2
Otras relaciones		6	3	0	2	0	0	0	11
Sin relación		0	1	1	0	0	0	0	2
Sin datos		0	9	4	0	0	1	0	14
Total		19	86	71	43	17	10	2	248

Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

Tabla 8. Porcentaje de víctimas de femicidios según vínculo con el victimario y franja etaria. República Argentina. Año 2018.

Vínculo con el femicida		Edades							Total	
		1-15	16-30	31-45	46-60	61-75	76 y más	Sin datos		
Pareja íntima	Cónyuge / Pareja*	0,0%	1,2%	5,6%	2,3%	5,9%	0,0%	50,0%	3,2%	72,2%
	Cónyuge	0,0%	3,5%	18,3%	30,2%	5,9%	0,0%	0,0%	12,1%	
	Pareja	21,1%	50,0%	31,0%	16,3%	5,9%	0,0%	0,0%	31,0%	
	Ex cónyuge	0,0%	1,2%	4,2%	7,0%	5,9%	10,0%	0,0%	3,6%	
	Ex Pareja	0,0%	22,1%	28,2%	14,0%	23,5%	0,0%	50,0%	20,2%	
	Amante	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	
	Ex cónyuge/ex pareja	0,0%	1,2%	1,4%	2,3%	5,9%	0,0%	0,0%	1,6%	
Familia	Hermana	0,0%	0,0%	1,4%	2,3%	5,9%	0,0%	0,0%	1,2%	16,1%
	Hijastra	10,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	
	Hija	26,3%	1,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,4%	
	Madrastra	0,0%	0,0%	0,0%	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	
	Madre	0,0%	0,0%	1,4%	7,0%	29,4%	30,0%	0,0%	4,8%	
	Otros vínculos familiares	10,5%	4,7%	0,0%	7,0%	11,8%	50,0%	0,0%	6,5%	
Laboral o comercial	Proveedora	0,0%	0,0%	1,4%	2,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	
Otras relaciones		31,6%	3,5%	0,0%	4,7%	0,0%	0,0%	0,0%	4,4%	
Sin relación		0,0%	1,2%	1,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,8%	
Sin datos		0,0%	10,5%	5,6%	0,0%	0,0%	10,0%	0,0%	5,6%	
Total		100%								

Fuente: Femicidios SSEC-OFDPN

* Para estos casos no se pudo conocer si el vínculo era pareja o cónyuge, ex cónyuge o ex pareja, por lo que se presentan en una categoría distinta de los casos en los que sí se pudo determinar.

Además de la información ya presentada, se detallan a continuación otros datos de relevancia sobre las 248 víctimas de femicidio:

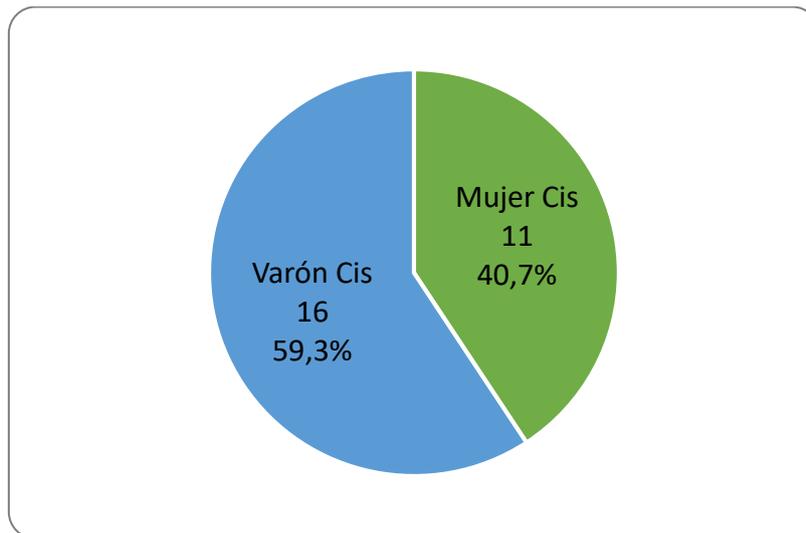
- 14 (5,6%) de las 248 víctimas de femicidio fueron víctimas de violación, de lo que se puede suponer que el motivo sexual no es la principal causa de femicidios.
- 6 (2,4%) víctimas de femicidio estaban embarazadas.
- 7 (2,8%) víctimas eran extranjeras.

De las 248 víctimas de femicidios, 7 eran mujeres trans o travestis. Las víctimas tenían entre 22 y 49 años. Se pudo determinar que 2 tenían relación de pareja o expareja con el victimario, mientras que de las restantes 5 no se tiene información. Respecto a los lugares de ocurrencia, 3 fueron en la vía pública, 3 en domicilio particular y 1 en interior de rodado. Es importante destacar que uno de estos femicidios fue en concurrencia con el delito de violación.

Femicidios vinculados

Durante el 2018 en Argentina hubo 27 víctimas de femicidios vinculados. A continuación, se presenta la información de las víctimas según género, lugar de ocurrencia, arma o mecanismo utilizado y vínculo con el femicida.

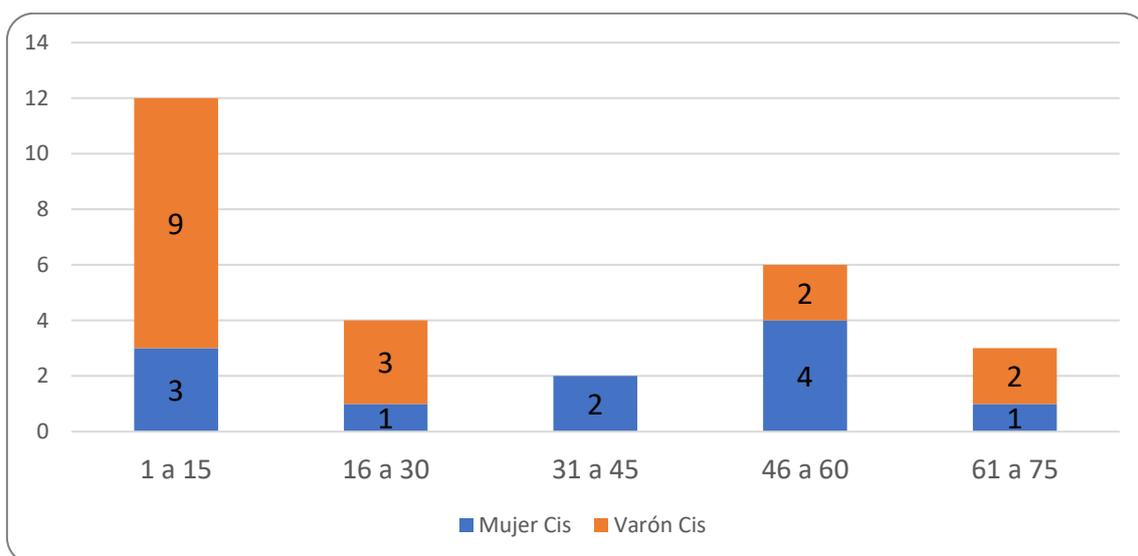
Gráfico 16. Distribución de víctimas de femicidios vinculados según género. República Argentina. Año 2018.



Fuente: SSEC-OFDPN

En función de la información por franjas etarias que presenta el Gráfico 17, se puede determinar que el 44,4% de las víctimas de femicidio vinculado tenían entre 1 y 15 años.

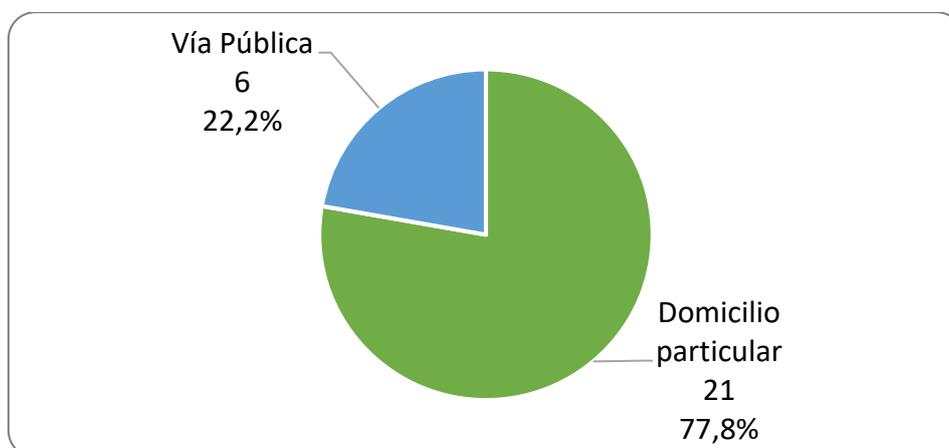
Gráfico 17. Distribución de víctimas de femicidios vinculados según género y edad. República Argentina. Año 2018.



Fuente: SSEC-OFDPN

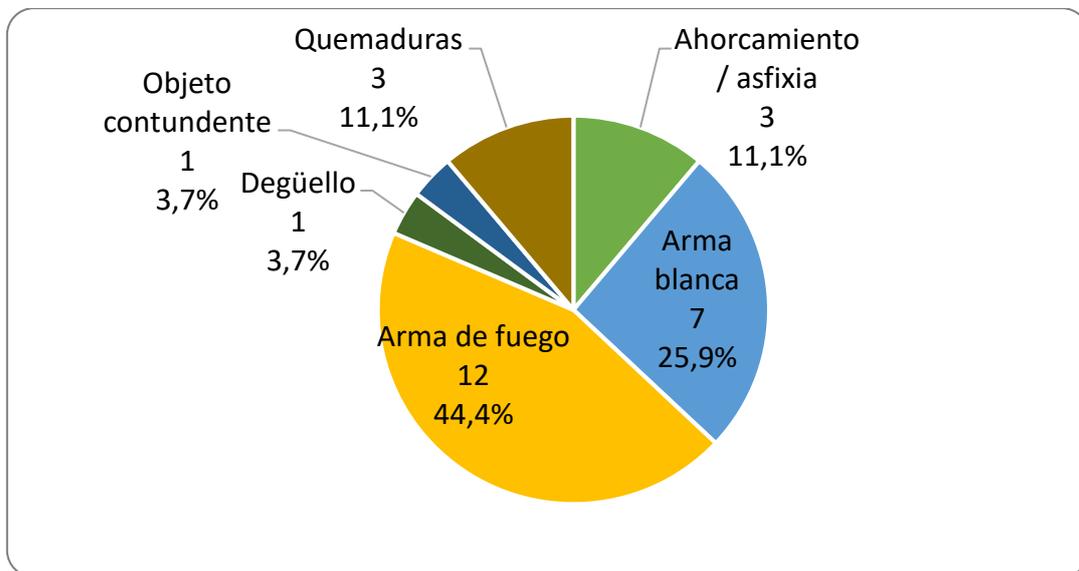
Respecto a las armas o mecanismos para causar la muerte y el tipo de lugar, se mantiene la tendencia de mayor frecuencia en el arma de fuego y en el domicilio particular.

Gráfico 18. Distribución de víctimas de femicidios vinculados según género y edad. República Argentina. Año 2018.



Fuente: SSEC-OFDPN

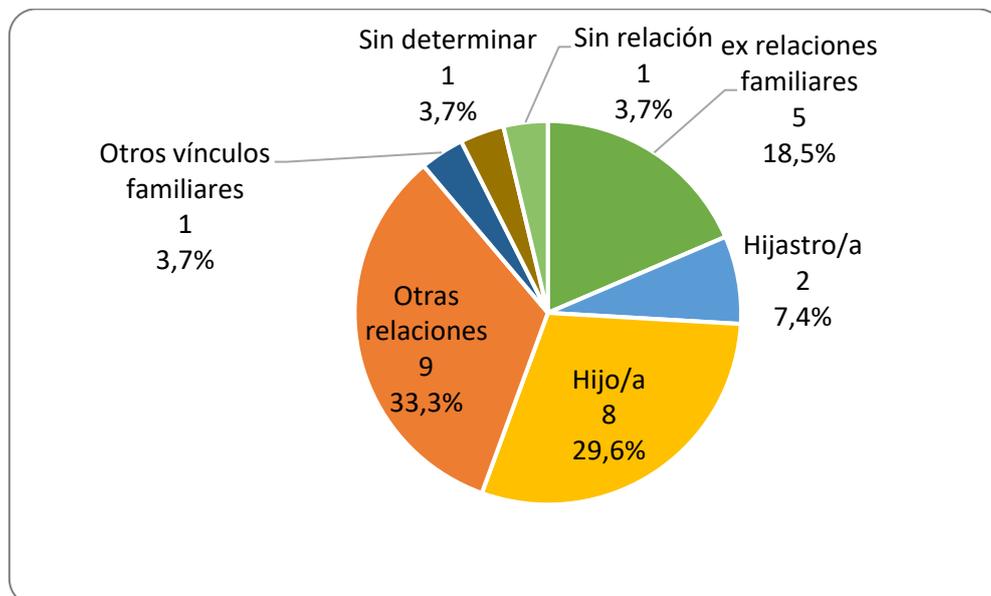
Gráfico 19. Distribución de víctimas de femicidios vinculados tipo de arma o mecanismo utilizado. República Argentina. Año 2018.



Fuente: SSEC-OFDPN

Respecto a los vínculos, si se calculan las relaciones familiares actuales o pasadas, las mismas acumulan un 59,3%.

Gráfico 20. Distribución de víctimas de femicidios vinculados tipo de arma o mecanismo utilizado. República Argentina. Año 2018.



Fuente: SSEC-OFDPN

Tabla 9. Distribución de víctimas de femicidio vinculados según edad y vínculo con el femicida. República Argentina. Año 2018.

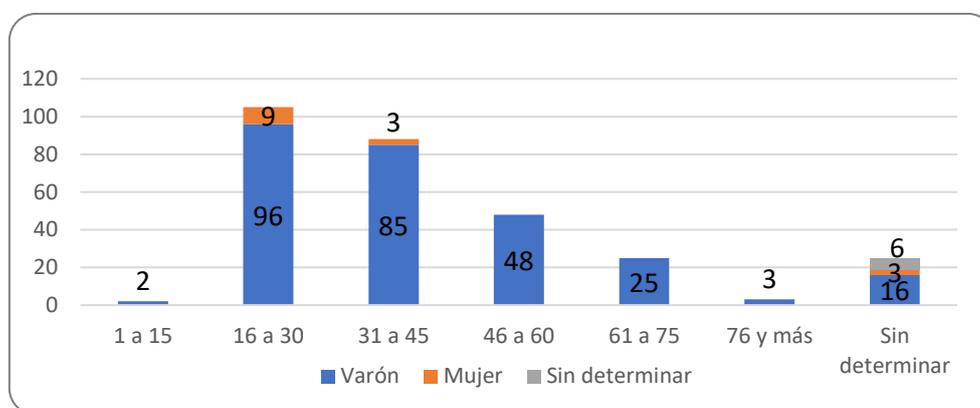
Franja etaria	Ex relaciones familiares ¹²	Hijastro/a	Hijo/a	Otros vínculos familiares	Otras relaciones	Sin relación	Sin determinar	Total
1 a 15	1	2	8	0	1	0	0	12
16 a 30	2	0	0	0	2	0	0	4
31 a 45	1	0	0	0	0	1	0	2
46 a 60	1	0	0	1	3	0	1	6
61 a 75	0	0	0	0	3	0	0	3
Total	5	2	8	1	9	1	1	27

Fuente: SSEC-OFDPN

Femicidas

Durante el 2018 en Argentina hubieron 296 femicidas¹³. A continuación, se presenta la información de los mismos según género¹⁴, franja etaria y vínculo con la víctima. De los 275 varones femicidas (92,9% del total) el 34,9% se concentran en la franja etaria del 16 a 30 años.

Gráfico 21. Distribución de los femicidas según edad y género. República Argentina. Año 2018.



Fuente: SSEC-OFDPN

¹² Esta categoría incluye los vínculos entre personas que fueron familiares en el pasado.

¹³ Para los casos en los que la investigación no aportó ninguna información sobre el/los femicidas, se estimó al menos un femicida por hecho.

¹⁴ El concepto de femicidio contempla que el hecho sea perpetrado por un hombre hacia una mujer. No obstante, en función de la información recopilada se pudo determinar que algunos femicidios contaban con mujeres vinculadas como cómplices o encubridoras. Es necesario tener en cuenta que estas mujeres imputadas puedan estar siendo ellas mismas víctimas de violencia de género, por lo que estos datos se presentan solo a los fines informativos de dar cuenta de esta característica.

El 60,8% de los femicidas tenían relación de pareja íntima con la víctima y el 18,9% tenían un vínculo familiar.

Tabla 10. Distribución de femicidas según género y vínculo con la víctima. República Argentina. Año 2018.

Vínculo con la víctima		Cantidad de femicidas			Total	
		Hombre	Mujer	Sin datos	Cantidad	Porcentaje
Pareja íntima	Cónyuge / Pareja	8	0	0	8	2,7%
	Cónyuge	30	0	0	30	10,1%
	Pareja	77	0	0	77	26,0%
	Ex cónyuge / ex pareja	4	0	0	4	1,4%
	Ex cónyuge	9	0	0	9	3,0%
	Ex pareja	49	0	0	49	16,6%
	Amante	1	0	0	1	0,3%
Familia	Hermano	3	0	0	3	1,0%
	Hijastro	1	0	0	1	0,3%
	Hijo/a	14	1	0	15	5,1%
	Madrastra	0	0	0	0	0,0%
	Madre	0	3	0	3	1,0%
	Padrastra	3	0	0	3	1,0%
	Padre	9	0	0	9	3,0%
	Ex relaciones familiares	3	0	0	3	1,0%
	Otros vínculos familiares	16	3	0	19	6,4%
Laboral o comercial	Cliente	2	0	0	2	0,7%
Otras relaciones		25	4	0	29	9,8%
Sin relación		4	1	0	5	1,7%
Sin datos		17	3	6	26	8,8%
Total		275	15	6	296	100,0%

Fuente: SSEC-OFDPN

Según la información recopilada, 52 femicidas (hombres) habían sido denunciados o tenían antecedentes por violencia de género. En la Tabla 11 se presenta la información sobre el vínculo de estos femicidas con las víctimas. El vínculo con mayor frecuencia fue el de ex pareja, con un 50,0%, que asciende a 53,8% si se le suma la cantidad de ex cónyuge. Esto podría indicar un mal funcionamiento o aplicación ineficiente en las medidas de restricción solicitadas por las víctimas.

Tabla 11. Distribución femicidas con antecedentes o denuncias por violencia de género según vínculo con la víctima. República Argentina. Año 2018.

Tipo de vinculo	Cantidad	Porcentaje
Amante	1	1,9%
Cónyuge	2	3,8%
Pareja	10	19,2%
Ex cónyuge	2	3,8%
Ex pareja	26	50,0%
Hermano/a	1	1,9%
Madre	1	1,9%
Padre	1	1,9%
Padrastro	2	3,8%
Otros vínculos familiares	1	1,9%
Ex relaciones familiares	1	1,9%
Otras relaciones	2	3,8%
Sin relación	2	3,8%
Total	52	100%

Fuente: SSEC-OFDPN

Otro aspecto relevante a tener en cuenta respecto a los femicidas es el suicidio. De los 296 femicidas, 57 (hombres) se suicidaron, lo cual representa el 19,3% del total, y 16 (hombres) intentaron hacerlo, lo cual en porcentajes representa el 5,4%. Entre suicidios y tentativas de suicidio, el porcentaje es 24,7% del total de femicidas. En la Tabla 12 se puede observar que el vínculo de pareja y expareja es el que más frecuencia presentó.

Tabla 12. Distribución de femicidas suicidas o con tentativas de suicidio. República Argentina. Año 2018.

Vínculo	Consumado		Tentativa		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Cónyuge	9	15,8%	2	12,5%	11	15,1%
Cónyuge/Pareja	0	0,0%	1	6,3%	1	1,4%
Ex cónyuge	5	8,8%	2	12,5%	7	9,6%
Ex cónyuge/ex pareja	2	3,5%	0	0,0%	2	2,7%
Ex pareja	19	33,3%	2	12,5%	21	28,8%
Ex relaciones familiares	2	3,5%	0	0,0%	2	2,7%
Hijo/a	1	1,8%	0	0,0%	1	1,4%
Otras relaciones	0	0,0%	1	6,3%	1	1,4%
Otros vínculos familiares	0	0,0%	1	6,3%	1	1,4%
Padrastro	1	1,8%	0	0,0%	1	1,4%
Padre	4	7,0%	0	0,0%	4	5,5%
Pareja	14	24,6%	7	43,8%	21	28,8%
Total	57	100%	16	100%	73	100%

Fuente: SSEC-OFDPN

Casos especiales

Producto del cruce de las bases de datos se pudo reconocer 2 casos con 4 víctimas que, aunque no fueron incluidos dentro de la base integrada, merecen ser destacados por la falta de información para esclarecer las circunstancias de sus muertes:

- El 10 de septiembre de 2018 en Salta la policía registro la muerte de una víctima de sexo femenino de 28 años clasificando y reportándolo como suicidio. No obstante, en base a averiguaciones en medios, se pudo identificar que la víctima sufría agresiones constantes por parte de un hombre que era su pareja. El entorno familiar reclama esclarecimientos sobre su muerte.
- El 8 de abril en Chaco ocurre un incendio en una vivienda que provoca la muerte de tres víctimas mujeres de 38, 10 y 8 años, con vínculo de madre e hijas. El hecho no fue reportado como homicidio doloso posiblemente porque, según la información de los medios, se descartó que haya sido intencional. Sin embargo, sobre la ex pareja y padre de las menores recaían denuncias y medidas de restricción incumplidas, por lo que desde el Centro de Atención a Víctimas de Violencias se pidió una investigación sobre el caso que considere estas circunstancias.

Corroboración con datos externos

A continuación, se presenta un cuadro de comparación entre los datos resultantes de la base integrada de la Subsecretaría de Estadística Criminal y el Observatorio de Femicidios del Defensor del Pueblo de la Nación y los del *Informe de Datos Estadísticos del Poder Judicial de Femicidios de 2018* de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las diferencias pueden deberse a que las fuentes de información son diferentes y también a los criterios metodológicos de clasificación.

Tabla 13. Distribución del total de víctimas de femicidios según la SSEC-OFDPN y del total de víctimas letales de violencia de género¹⁵ según la Corte Suprema de Justicia por provincia. República Argentina. Año 2018.

Provincia	SSEC-DPN	Corte Suprema
Buenos Aires	104	108
CABA	3	9
Catamarca	1	1
Chaco	12	9
Chubut	5	4
Córdoba	22	20
Corrientes	11	9
Entre Ríos	7	11
Formosa	5	3
Jujuy	6	5
La Pampa	1	1
La Rioja	3	3
Mendoza	15	17
Misiones	9	8
Neuquén	8	7
Río Negro	3	5
Salta	10	10
San Juan	4	4
San Luis	4	4
Santa Cruz	0	0
Santa Fe	23	21
Santiago del Estero	3	3
Tierra del Fuego	0	0
Tucumán	16	16
Total	275	278

Fuente: SSEC-OFDPN y Corte Suprema de Justicia de la Nación.

¹⁵ Incluye: femicidios directos, travesticidio/transfemicidio, femicidios vinculados, femicidios vinculados por interposición en la línea de fuego y “otras muertes vinculadas a la violencia de género”. Esta categorización puede consultarse en el informe incluido en la sección de bibliografía.

Bibliografía

- Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2008). *Declaración sobre el Femicidio*. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. *Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad 2010-2040*, N°36 Serie Análisis demográfico, 2013.
- Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. *Datos estadísticos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2018*. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recuperado de: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2018.pdf>
- Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU Mujeres. (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2014/modelo%20de%20protocolo.ashx?la=es>
- Radi, B. y Sardá-Chandiramani, A. (2016). *Travesticidio / transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina*. Publicación en el Boletín del Observatorio de Género. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/blas.radi/14.pdf>
- Resolución 451 - E/2016. Ministerio de Seguridad. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-451-2016-265538/texto>
- Toledo Vásquez, P. (2014) *Femicidio/Feminicidio*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Didot.
- Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres. (2018) *Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios)*. Recuperado de: https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/Informe_ufem_2018.pdf

- Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres. (2017) *Instrumento para la medición de femicidios*. Recuperado de: https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2017/11/UFEM_Medici%C3%B3nFemicidios2017.pdf